CONTRATO MAYOR

HASH DEL CERTIFICADO: 18CDAEE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC286F98D539E4B5A4AAD

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

(17981 / 2022)

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO MATERIALES ELÉCTRICOS AÑOS 2022 Y 2023 CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	Multiaplicación. Según anexo.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	148000,00 €
Valor estimado	293553,72 €
Duración	01/12/2022 - 30/11/2023
Prórroga	SI 12
Modificación prevista	SI, 20% - 24.462,81 €
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
Contrato sujeto a regulación armonizada	SI

Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los arts. 28 Y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (art. 28 y 116 de la LCSP):

- 1.1. Necesidad del contrato: Adquisición de materiales eléctricos para la realización de trabajos de mantenimiento de instalaciones eléctricas de alumbrado público, edificios e iluminación artística realizadas por los Electricistas Municipales y dar cumplimiento con ello a las competencias atribuidas a los Municipios en virtud del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.2. Naturaleza del contrato: Administrativo de suministros.



CONTRATO MAYOR

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL **CONTRATO**



HASH DEL CERTIFICADO: 18CDAEE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604

FECHA DE FIRMA: 22/06/2022

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC286F98D539E4B5A4AAD

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

(17981 / 2022)

- Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Conforme lista Anexa al PPT y, 1.3. eventualmente, aquéllos otros materiales que no figurando en dicha lista puedan resultar necesarios para el desarrollo de sus funciones por los Electricistas Municipales.
- Idoneidad del objeto: El objeto del contrato satisface las necesidades que motivan su 1.4. tramitación.
- Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: Se encuentran detalladas en el PPT. 1.5.
- 2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO (art. 116.4 de la LCSP): Se ha elegido el procedimiento abierto por considerar que garantiza la consecución de los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativos a la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; así mismo, garantiza la libre competencia en la que todo empresario interesado puede concurrir al procedimiento y presentar una proposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 156, todo ello dirigido a un eficiente control del gasto y elección de la oferta económicamente más ventajosa.
- 3.- INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: **** (art. 116.4) (solo para el contrato de prestación de servicios): No procede.
- 4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 116.4 LCSP): Se ha fijado la solvencia de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 87 y ss. LCSP a fin de que puedan concurrir las PYMES a dicha licitación.
- 5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 116.4 LCSP):
- 5.1: Se detallarán.
- 5.2: Se incluirá preceptivamente alguna de las reflejadas en el art. 202.2 LCSP: Cumplimiento del Convenio C100- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116.4 de la LCSP):*****
- 6.1. Justificación de las fórmulas elegidas (precio)(art. 146.2.b).....: Precio, porque al exigirse que los materiales a suministrar estén homologados, se considera el precio el único factor determinante de la adjudicación; y ello, a fin de elegir la oferta económica más ventajosa y alcanzar un eficiente control del gasto público. Se pondera la baja de los materiales determinados o no determinados aplicando un coeficiente en función del volumen que cada grupo representa.
- 6.2. Otros criterios: Productos energéticamente eficientes, para dar cumplimiento a uno de los objetivos de la LCSP, como es la inclusión de aspectos medioambientales como criterios de adjudicación.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL **CONTRATO**

CONTRATO MAYOR

(17981 / 2022)

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (art. 100 de la LCSP): 148.000,00 €

7.1: Se desglosará entre:

ledo.es - e-mail: info@toledo.es

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.tol

7.1.1. Costes directos: 122.314,05 € 7.1.2. Costes indirectos: 25.685,95 €

7.1.3. Otros gastos en su caso: -

7.1.4. Costes salariales estimados a partir del Convenio regulador aplicable, en su caso. (En este caso se efectuará con desagregación de género y categoría profesional conforme a lo indicado en el art. 100.2 de la LCSP): ****

7.2. Presupuesto base de licitación:

7.2.1. Se distinguirá entre importe neto + IVA= TOTAL IVA incluido.

122.314,05 € + 25.685,95 € = 148.000,00 €

7.2.2. Anualidad: 148.000,00 € (i/ IVA)

7.2.3. Gasto ejercicio 2022: 0 € (el acta de inicio se formalizará el 01/12/2022)

Gasto ejercicio 2023: 148.000 €

8.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 de la LCSP): Se distinguirá entre: 293.553,72 €

8.1: Importe neto: 122.314,05 €.

8.2: Importe prórrogas (en su caso): 146.776,86 €

8.3: Importe modificaciones previstas (en su caso, máximo 20%): 24.462,81 €

9.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN (art. 116.4): Adquisición de materiales eléctricos para el desarrollo de la función de los Electricistas municipales

de mantenimiento de las instalaciones eléctricas municipales que tienen asignadas.

- 10.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL CONTRATO (EN SU CASO) (art. 116.4 de la LCSP): La naturaleza de los materiales a adquirir, así como su destino, hace inviable y poco eficiente la división del contrato en lotes.
- 11.- ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN Y EFECTOS DEL CONTRATO PROPUESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL/LOS EJERCICIOS EN QUE SE VA A EJECUTAR EL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ÓRGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

\boxtimes	Εl	gasto	previsto	se	encuentra	recogido	en	las	previsiones	de	gastos	para	el	presente
eje	ercici	o y fut	turos, y p	or t	anto cumpl	e el princi _l	oio (de es	stabilidad pre	sup	uestaria	•		

\boxtimes	En	cuanto	a l	as	repercı	ısiones	у	efec	ctos e	econó	mico	s c	que	gener	rará e	el co	ntra	ato	propu	esto,
		durante		_	,						,		•			ato	no	com	porta	más
gas	tos	para la	ent	tida	d que l	os que	dei	riva	n de	la eje	ecució	ón (del ı	nismo	0.					

☐ El presente	contrato es	financiado	con FO	ONDOS ***	, de manera	que e	l importe (del gasto
subvencionado	no computa	ni a efect	os de e	estabilidad	presupuestari	a ni p	ara el cálc	ulo de la

CONTRATO MAYOR

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 22/06/2022 1788FC573CE2B2EFD604

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC288F98D539E4B5A4AAD

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

(17981 / 2022)

computable a efectos sobre la Regla del Gasto únicamente en la cuantía no subvencionada, que asciende a ****, sin perjuicio de las bajas económicas que puedan ofertarse.
oxtimes El presente contrato no afecta al límite de deuda al no financiarse con operaciones de crédito.
Para el caso de no poder justificar en función de las variables anteriores, se establece el siguiente análisis de la repercusión y efectos del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el/los ejercicios en que se va a ejecutar el gasto:
☐ Justificación: ****
☐ Se acompaña informe adicional.

regla de gasto, al ser objeto de los correspondientes ajustes. El contrato supone un gasto